ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA
RESOLUCIÓN No. 34-49-163
(07 DE OCTUBRE DE 2021)

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS
DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 34-14-03-1262 de septiembre 27 de 2021."

La Secretaria Jurídica del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto Municipal No 30-16-036 del 25 de marzo de 2021 y …

CONSIDERANDO

1 Que el Municipio de Jamundí, aceptó la oferta de la invitación pública de mínima cuantía No. MC-SGI-659-2021 presentada por Frank Enríquez Pérez de la Victoria Consultoría integral S.A.S. con Nit No. 900.953.647-9, representado legalmente por el señor Frank Pérez de la Victoria identificado con cédula de ciudadanía No. 72.098.106, cuyo objeto consiste en: "Contratar los servicios en diseño e instalación de programas informáticos para fortalecer el sistema de información de la planta global de personal en el marco del programa desarrollo integral del talento humano", por un valor de treinta y tres millones treinta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($ 33.032.764), con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2 Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato referido, el contratista presento la póliza de cumplimiento a favor del Municipio de Jamundí que cubre los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor del contrato, con una suma asegurada de tres millones trescientos tres mil doscientos setenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 3.303.276,40) M/CTE con vigencia desde el 27 de septiembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 10% del valor del contrato, con una suma asegurada de tres millones trescientos tres mil doscientos setenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 3.303.276,40) M/CTE con vigencia desde el 27 de septiembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al 5% del valor del contrato, con una suma asegurada de tres millones novecientos cuarenta mil pesos ($ 1.651.638,20) M/CTE con vigencia desde el 27 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024.

3 Que corresponde al Municipio de Jamundí – Valle del Cauca aprobar la póliza de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4 Que las pólizas presentadas reúnen los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 1150

de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el acápite de garantías de la aceptación de la oferta No. 34-14-03-1262 de 2021.

5 Que de conformidad con el numeral tercero (3) del artículo tercero (3) del decreto Municipal No 30-16-036 del 25 de marzo de 2021, se delegó en la Secretaría Jurídica la competencia para adelantar la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato estatal.

6 Que en cumplimiento de la circular conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, se validó la póliza No. 14-44-101135666 en la página Web de la aseguradora Seguros del Estado, encontrando que la misma reviste el carácter de auténtica

Que en mérito de lo anterior este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las garantías que amparan las obligaciones contenidas en la aceptación de la oferta No. 34-14-03-1262 del 27 de septiembre de 2021, celebrado con Frank Enríquez Pérez de la Victoria Consultoría integral S.A.S. con Nit No. 900.953.647-9, cuya descripción es la siguiente:

Póliza de seguro	**Aseguradora y Nit**	Seguros del Estado. – 860.009.578-6
Póliza de cumplimiento entidad estatal	**No.**	14-44-101135666
	Anexo	2
	Ciudad y fecha de expedición	Bogotá, 04/10/2021
	Asegurado – Beneficiario	Municipio de Jamundí

Póliza de seguro	**Amparos**	**Suma Asegurada**	**Vigencia desde – hasta**
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal	Cumplimiento	$ 3.303.276,40	27/09/2021 – 30/06/2022
	Calidad del servicio	$ 3.303.276,40	27/09/2021 – 30/06/2022
	Pago de salarios,	$ 1.651.638,20	27/09/2021 –

	prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		31/12/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

XIMENA LONDOÑO CEBALLOS
Secretaria Jurídica

Proyectó: Hernán Dario Guerrón P – Técnico administrativo (E)
Revisó: Misheel Peña – Contratista.